Asuncion, Mayo 10 de 1901.

Habiendo el Superior Tribunal de Justicia prestado el acuerdo previsto en el Artº 163 de la Ley Organica de los Tribunales, segun communicaciones del 19 de Abril ppdo y 8 del corriente;

El Presidente de la República
Decreta:

Artº 1º Nómbrase al Escribano Publico Don J. Ramon Silva para regentear los Registros de Contratos Civiles y Comerciales que estaban á cargo del de la misma profecion Don José D. Silva.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y

dése al Registro Oficial.

Aur.

P. Bobadilla